



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL. : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 27089-OC**

		Providencia, 13-06-2016	
Señor(es): FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA.		At.Sr.: PAOLA OLIVARES	
Direccion: AVDA. AMERICO VESPUCIO # 1385, MODULO 7. QUILICURA		R.U.T.: 76.830.090-9	
Cargo Contable : Centro Esp.Odontologicas(41045)		Código Presupuestario: 2-40-02-28-611	
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 13-06-2016	
Dirección de despacho: AV. ELIODORO YAÑEZ N° 1261		Fecha de despacho: 13-06-2016	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
50000	MASCARILLA TRIPLE HOJA CJA X 50 UD LICITACION 2016	17.02	851.000
<p>Son: UN MILLON DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS.- REQUERIMIENTO 9146-CO INSUMO DENTAL</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p><b>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**</b> **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 851.000 Iva 161.690 =====</p> <p><b>TOTAL: 1.012.690.</b></p>

( MMS \*\*Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*



Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación , vender , ceder o transferir a terceros , a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.  
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho.Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947 , Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme